



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA COMO OBJETIVO  
ESTRATÉGICO EN LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR Y EL  
ACUERDO MULTIPARTES ENTRE ECUADOR Y LA UNIÓN EUROPEA

AUTOR

María Belén Jácome Salazar

AÑO

2017



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA COMO OBJETIVO ESTRATÉGICO  
EN LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR Y EL ACUERDO MULTIPARTES  
ENTRE ECUADOR Y LA UNIÓN EUROPEA

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos para optar por el título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la  
República

Profesor Guía

Ab. Pablo Arturo Piedra Vivar

Autora

María Belén Jácome Salazar

Año

2017

## **DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA**

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos para un adecuado desarrollo del tema escogido, y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

---

Pablo Arturo Piedra Vivar  
Magister en Derecho de Estudios  
Legales Internacionales  
C.C.1709848467

## **DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR**

“Declaro haber revisado este trabajo, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

---

Ximena Alejandra Cárdenas Reyes  
Magister en Relaciones Internacionales  
C.C.1709537078

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE**

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigente”

---

María Belén Jácome Salazar  
C.C.1721233326

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis tres héroes, Patricio, Margarita y Pamela.

## **DEDICATORIA**

A Dios el motor fundamental de mi vida, mi padre por ser mi héroe, mi orgullo, mi ejemplo de vida y sobretodo la por ser persona en la que me quiero convertir, mi mami por ser mi luz, mi fuerza, mi apoyo incondicional en cada paso, mi hermana mi modelo a seguir, mi bendición, el amor de mi vida, Mis tres ángeles quienes desde el cielo me cuidan, a mi abuela mi ángel en la tierra, y a mi prima Cristina por estar siempre junto a mí a pesar de estar lejos.

## **RESUMEN**

Una Integración Latinoamericana es la meta que gran parte de los países de la región se ha propuesto a lo largo del tiempo, es por esta razón que son varios los intentos por intentar unificar a la región para lograr cumplir el objetivo primordial que es el desarrollo de todos los países sudamericanos como del Caribe.

La integración latinoamericana como objetivo estratégico en la Constitución del Ecuador en general, deberá buscar afianzar los lazos de Ecuador con los diferentes países de la región y bloques regionales de los cuales forma parte, de igual forma propender que los beneficios que obtenga con tratados que celebre con otras organizaciones internacionales no afecte sino más bien que afiance las relaciones con sus similares latinoamericanos.

El Ecuador, ha suscrito y ratificado diversos instrumentos de integración latinoamericana, y finalmente luego de varias rondas de negociaciones acaba de celebrar un nuevo Acuerdo Multipartes con la Unión Europea el bloque internacional más importante a nivel mundial.

### **PALABRAS CLAVE:**

Integración latinoamericana; Acuerdo Multipartes; Ecuador; Unión Europea



## **ABSTRACT**

A Latin American Integration is the goal that most of the countries of the region has proposed over time, it is for this reason that there are several attempts to unify the region to achieve the primary goal of development of All South American and Caribbean countries.

Latin American integration as a strategic objective in the Constitution of Ecuador in general, should seek to strengthen the ties of Ecuador with the different countries of the region and regional blocs of which it is part, likewise to proline that the benefits obtained by treaties that celebrate With other international organizations only affects relations with its Latin American counterparts.

Ecuador has signed and ratified various instruments of Latin American integration, and finally after several rounds of negotiations has just concluded a new Multipart Agreement with the European Union the most important international block in the world.

### **KEYWORDS:**

Latin American integration; Multipart Agreement; Ecuador; European Union

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
<b>1. LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA COMO OBJETIVO ESTRATÉGICO .....</b>	<b>2</b>
1.1 Definición de Integración.....	2
1.2 . La Integración Latinoamericana de acuerdo a la Constitución .....	5
1.3 . Integración en el Plan de Desarrollo.....	9
<b>2. ECUADOR Y LATINOAMÉRICA.....</b>	<b>12</b>
2.1. Relación de Integración Entre Ecuador y Latinoamérica .....	12
2.2 . Comunidad Andina de Naciones .....	13
2.3. Unión de Naciones Suramericanas .....	19
<b>3. ACUERDO MULTIPARTES CON LA UNIÓN EUROPEA .....</b>	<b>23</b>
3.1 Naturaleza .....	23
3.2. Zona de libre comercio.....	25
3.2.1. Relaciones comerciales y económicas cubiertas por este Acuerdo	26
3.2.2. Trato Nacional .....	26
3.2.3. Medidas no arancelarias.....	27
3.2.4. Aduanas y facilitación al comercio .....	27
3.3. Como afecta al objetivo del Ecuador y la Integración Latinoamericana .	28
<b>4. CONCLUSIONES.....</b>	<b>33</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>35</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El ensayo aborda el problema jurídico de la integración latinoamericana como objetivo estratégico en la legislación ecuatoriana y la afectación que podría causar el Acuerdo Multipartes celebrado por el Ecuador con la Unión Europea a este fin.

La investigación, por tanto, tratará de los principales aspectos que decidieron el que Ecuador celebre Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea, y de qué manera se verá afectado el objetivo de integración latinoamericana contemplado en la legislación ecuatoriana.

Por tanto, el problema jurídico se resume en la siguiente pregunta: ¿El Acuerdo Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea afecta el objetivo estratégico de la Integración Latinoamericana contemplada en la legislación ecuatoriana?

La investigación tiene como objetivo general demostrar que la integración Latinoamericana es un objetivo estratégico dentro de la legislación ecuatoriana y que el Acuerdo con la Unión Europea no impide que este se cumpla.

El tema de Ecuador y la integración con países de Latinoamérica y del Caribe como objetivo estratégico es importante estudiar porque con la investigación se logrará determinar cómo el Ecuador puede alcanzar el cumplimiento de su objetivo Constitucional a pesar de haber celebrado el Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea.

Los beneficios de la investigación serán el entender la manera en que la integración contribuye a los Estados, así como, determinar la forma en la que el Ecuador al firmar el Acuerdo Comercial con la Unión Europea puede continuar con los procesos de integración con los países y bloques latinoamericanos, cumpliendo lo establecido tanto en la legislación interna como en los tratados internacionales firmados por el país.

# 1. LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA COMO OBJETIVO ESTRATÉGICO

## 1.1 Definición de Integración

La concepción teórica sobre la integración, tiene origen en la palabra latina integratio, la cual tiene su significado, en la renovación. El concepto de integración se emplea desde el siglo XVII, bajo la idea de la creación de una Gran Sociedad Internacional. Posteriormente, en los inicios del siglo XX, se acentuó el concepto de integración bajo la teoría federalista, la cual jugó un papel importante en la reconstrucción de Europa, que se desarrolló posterior a la Segunda Guerra Mundial.

Al respecto del federalismo, Heraud (1968) lo define como una filosofía que define a las relaciones sociales entre los países en orden de la coordinación de las políticas que enmarcan las relaciones internacionales. Los principios federalistas de autonomía, adecuación, participación, cooperación, complementariedad y garantías; dieron inicio a la visión política de la Unión Europea, la cual se plasmó en el Tratado de Maastricht, donde se confirma la vocación integracionista de Europa. Sin embargo, la concepción federalista que dio inicio a la Unión Europea, ha perdido sentido, ya que su aplicación se ha debilitado en pro de una política fundamentada en la complementariedad de las economías que forman parte del bloque regional.

En lo que respecta a Latinoamérica, el federalismo no ha tenido una importancia absoluta en la generación de la política internacional de los países de la región, esto a pesar, que los países que conforma Latinoamérica tiene muchos aspectos en común antes que divergencias que los separen.

En la actualidad las teorías federalistas han evolucionado hacia teorías con mayor amplitud social, como el funcionalismo y neo funcionalismo. Los teóricos del funcionalismo mencionan que, “el Estado es poco competente para hacer frente a la interdependencia del mundo moderno en el marco de la globalización de los recursos, es por ello, que existe incapacidad en promover las relaciones internacionales en el beneficio del desarrollo económico y social” (Posada, 2008).

En concordancia con este concepto, Noboa (2013) menciona que el funcionalismo tiene una visión ejecutiva y descentralizada de resolver los problemas de los países, en ese caso debe utilizar la colaboración y cooperación internacional para generar un efecto expansivo de la integración.

Las teorías funcionalistas han tenido una evolución natural hacia el neofuncionalismo, el principal aporte de esta corriente teórica, es analizar la voluntad política de los gobiernos como una variable que se debe tomar en cuenta para analizar la capacidad de los países para ejecutar procesos de integración comercial y económica.

Los investigadores sociales que respaldan esta teoría concluyen que los gobernantes actúan en base a criterios políticos al momento de tomar decisiones respecto a la integración, y no fundamentan esa decisión en el interés de sus gobernados. Por lo que, la vía de la integración es netamente política antes que económica o social (Haas, 2008).

Definiendo la integración regional Haas (1971) se refiere a ella como un proceso por el cual los Estados nacionales “se mezclan, confunden y fusionan voluntariamente, con sus países vecinos de modo que pierden ciertos atributos facticos de la soberanía, a la vez que adquieren nuevas técnicas para resolver conjuntamente sus conflictos”.

Entendiendo así que los países al ceder parte de su soberanía, renuncian a tener una completa independencia y van en busca de algo mejor, dicho de otra manera los países deciden agruparse y mediante la cooperación de unos con otros fortalecer el desarrollo.

La integración regional consiste en un proceso formalizado y conducido desde el Estado (Malamud, 2011).

Es decir que es absoluta voluntad de un Estado el ser parte de un proceso de integración siempre y cuando este le signifique un crecimiento en todos los ámbitos que le puedan favorecer, económica, social, política y comercialmente.

Como complemento a la definición de la Integración, es preciso puntualizar las características de los procesos de integración, es así que Jorge Mariño (1999), describe los siguientes:

Los sujetos son Estados soberanos.

Los Estados emprenden el proceso integrador en forma voluntaria y deliberada.

Como todo proceso se debe avanzar por etapas, es decir debe ser un proceso gradual.

Las etapas deben ser cada vez más profundas y dispersas; de allí la necesidad de la progresividad y convergencia del proceso.

Proceso de integración se inicia con acercamientos económicos, pero lentamente y dependiendo de cada proceso, la agenda va abarcando e incluyendo nuevos temas de las áreas sociales, culturales, jurídicas y hasta políticas de los países miembros.

Para entender de mejor manera como funciona un proceso de integración es necesario tomar en consideración las etapas que estos cumplen, y es así que nos encontramos con cuatro diferentes fases definidas según Malamud (2011) de la siguiente manera:

1. Zona de libre comercio, como un ámbito territorial en el cual no existen aduanas nacionales, de manera que los productos de cualquier país miembro pueden entrar a otros sin pagar aranceles.
2. Unión Aduanera, la cual establece un arancel que pagarán por los productos provenientes de terceros países.
3. Mercado Común, unión aduanera a la que se agrega la libre movilidad de los factores productivos (capital y trabajo) a la existente movilidad de bienes y (eventualmente) servicios.
4. Unión Económica, consiste en la adopción de una moneda y políticas monetarias únicas.

## **1.2. La Integración Latinoamericana de acuerdo a la Constitución**

Autores como Villabella (2010) establece que la Constitución del Ecuador es un exponente de la corriente del neoconstitucionalismo latinoamericano, debido a que sintetiza un conjunto de nuevas tendencias conceptuales, que se enfocan en la garantía constitucional y dan al poder público un protagonismo sobresaliente para tomar la directiva en la dirección de las líneas estratégicas del país. Esta visión se puede notar claramente en la dirección de las relaciones internacionales, ya que desde, la Constitución existe un lineamiento para la integración latinoamericana por encima de integración con otros países o bloques regionales.

En la Constitución de la República aprobada en el año 2008, en el Título VIII referente a las Relaciones Internacionales se encuentra los preceptos que guían la política pública; este título se divide en tres capítulos, donde se detalla los Principios, Tratados e Instrumentos Internacionales y la Integración Latinoamericana.

### **Principios de las Relaciones Internacionales**

El Ecuador patrocina el establecimiento de un nuevo orden global multipolar con participación activa de bloques económicos y políticos regionales y el fortalecimiento de las relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e intercultural. Impulsa prioritariamente la integración política, cultural y económica, equitativa, solidaria y complementaria de la región andina, de América del Sur y de América Latina. García (2010).

Los aspectos más relevantes de los principios que rigen las relaciones internacionales son:

Condena la injerencia del Ecuador en la política interna de otros países.

Promueve la conformación de bloques económicos y políticos regionales como herramienta que permita la construcción de un mundo justo, democrático y solidario.

La solidaridad debe sustentar la creación de bloques regionales.

Los principios contenidos en la Constitución con referencia a las relaciones internacionales tienen una alta condicionalidad social, ya que prima, el bienestar humano ante los intereses del capital privado y transnacional.

Con especial atención se debe mencionar que la Constitución tiene como principio una mención especial a la Integración Latinoamericana, este principio indica que, “impulsar prioritariamente la integración política, cultural y económica de la Región Andina, América del Sur y Latinoamérica” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Como respuesta a este principio se debe resaltar que Ecuador es parte de varios procesos de integración dentro de la región, entre los que se destacan la CAN y la UNASUR, siendo estos donde existe una mayor participación del país los cuales detallaremos más adelante en este ensayo.

#### Tratados e instrumentos internacionales

En este capítulo nuevamente la Constitución en su artículo 422 menciona a la Integración Latinoamericana como un aspecto especial, al referir al arbitraje internacional entre países de la región como valederos para resolver controversias entre personas naturales o jurídicas.

El direccionamiento de los instrumentos internacionales recae en el Presidente de la República como cabeza del gobierno nacional, quien debe informar a la Asamblea Nacional la suscripción de tratados, de esta forma, se fortalece el equilibrio de poderes en las relaciones internacionales.

#### Integración Latinoamericana

La Constitución establece claramente en su artículo 423 que la Integración Latinoamericana tiene un aspecto especial e importante para el estado ecuatoriano, se determina que sea un objetivo estratégico, donde el estado se debe comprometer a:



1. Impulsar la integración: propendiendo la corrección de asimetrías entre los países de la región, de esta manera, se reducen las desigualdades sociales en los países y el comercio internacional no se transforma en una herramienta de falsa distribución de la riqueza.
2. Promover estrategias de regulación: especialmente en el ámbito ambiental y defendiendo de manera conjunta del extractivismo transnacional.
3. Fortalecer la armonización: de los regímenes laborales, salud, educativo y social, los ciudadanos de los países de la región deben equilibrar sus prestaciones con fines de progreso de la condición humana.
4. Propiciar la creación de la ciudadanía latinoamericana: abrir las fronteras de los países de la región y propender a la ciudadanía universal basada en la libre movilidad de ciudadanos.
5. Proteger la diversidad: conservar el patrimonio cultural de los países de la región y reconocer las raíces de la cultura como una riqueza inalienable.
6. Impulsa política común de defensa: que permita defender la soberanía de los países de la región.
7. Favorecer la consolidación de organizaciones supranacionales: como impulsores de la integración latinoamericana.

Una vez citada la norma constitucional es importante desarrollar el tema concerniente a soberanía y supranacionalidad, para tener un mejor entendimiento con respecto a lo que esto significa para la integración.

La integración no exige la renuncia por parte de los Estados miembro a su soberanía, solamente precisa que estos en virtud de dicha soberanía, cedan voluntariamente el ejercicio de la misma a la Organización de la que se trate. Sobrino (2001).

En tanto que la supranacionalidad definido por Sobrino (2011), va más allá de una mera cesión del ejercicio de la soberanía y que aparecen nuevos entes internacionales por encima de los Estados dotados de soberanía.

El fenómeno integrador implica la creación de organismos e instituciones y normas jurídicas supranacionales, por ello es necesario analizar si dicha creación de naturaleza pública, legislativa, ejecutiva y judicial, lesiona o no la noción de soberanía. Secretaría General de la Comunidad Andina (2001).

Tal como lo establece la Constitución en su primer artículo, la soberanía radica en el pueblo y cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público.

Siguiendo lo marcado por la Constitución y apegándonos a la explicación de la Secretaría General de la CAN (2001), con respecto al tema en debate, los tratados implican el mismo ejercicio de la soberanía que las leyes internas; la soberanía consiste en poder decidir de última instancia, de tal forma que la ley ordena las relaciones internas y el tratado se refiere a las relaciones externas.

Dicho de otra forma, la soberanía es aquel poder propio de cada Estado el mismo que no acepta subordinación, si bien en los procesos de integración se cede parte de la soberanía esto no significa una sumisión ante los tratados internacionales menos aun cuando estos vulneren los mandatos instituidos en la Constitución o no sean apegados a los intereses del Estado.

Es necesario también saber que se entiende como objetivo estratégico, siendo este fin principal que se persigue para obtener beneficios, sean a largo o corto plazo.

El objetivo estratégico de la integración latinoamericana toma en cuenta los principales aspectos que hacen de un mecanismo de integración basado en el crecimiento del ser humano, dejando de lado, la integración como mecanismos de desigualdad entre las grandes economías y los países que tienen menor condición de desarrollo.

La expresión de la carta política del Estado tiene una considerable visión de la integración como un mecanismo geopolítico, ya que, se centra en la integración

latinoamericana, dejando de lado otras regiones, especialmente donde el Ecuador tiene mercados naturales como Estados Unidos o la Unión Europea.

Al respecto, Montaña (2009) menciona que, la Constitución tiene un modelo precario de integración concentrado en la región latinoamericana, sin mirar la realidad del siglo XXI donde el mundo se encuentra integrado y donde cada vez se reducen las distancias.

Desde el punto de vista jurídico, la Constitución plantea solidas directrices para la integración, sin embargo, desde la visión de Albuja (2014) deben ser perfeccionadas tomando en cuenta la realidad de la dinámica socio económica del país. Especialmente en lo referente al beneficio económico que puede alcanzar el país con las relaciones internacionales.

### **1.3. Integración en el Plan de Desarrollo**

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento de la política pública, sobre planificación, más importante en el país, a través de la participación ciudadana permita delinear los objetivos y acciones del Estado en respuesta a un proyecto político. Como lo establece Orrantia (2015), el PNBV contiene los lineamientos y orientaciones de la denominada justicia democrática participativa en busca de una democracia representativa y deliberativa.

Este precepto de la democracia participativa se instituye dentro de la teoría que influye en la política pública para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El PNBV es un intento de construir un modelo de sociedad de lo que Roth (2008) denomina el campo de acción de las políticas públicas, que se encargan principalmente de tres aspectos fundamentales, estos son:

Definir los objetivos del Estado en su intervención en la sociedad

Desarrollar instituciones, programas y proyectos que permitan alcanzar los objetivos del Estado

Evaluar el impacto de estos programas y proyectos, con el fin de conocer si se alcanzaron los objetivos planteados.

En base a estos tres objetivos, gira la funcionalidad de los observadores, analistas y gestores de políticas públicas, es por ello, “que es necesario encontrar nuevas herramientas y métodos de análisis, acordes con esta complejidad, que tomen en cuenta la diversificación de los actores del proceso político” (Fontaine, 2015, p.1).

El precepto que persigue el PNBV es transformar y adecuarse dependiendo del contexto en el cual se desarrollan las acciones de la sociedad, esto cambia en base a los procesos políticos, económicos y culturales dependiendo la época en la cual se desarrollen y los actores que forman parte de la coyuntura ideológica.

En lo que respecta al área relacionada con las relaciones internacionales, el PNBV establece el Objetivo 12, el cual menciona “Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana” (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

En el mencionado objetivo se nota claramente la orientación política de las relaciones internacionales del país en lo que respecta a la integración latinoamericana como eje central de su posición política con respecto a la firma de acuerdos comerciales o participación en bloques regionales. Esto se complementa perfectamente con lo establecido en la Constitución de la República, existiendo un claro efecto político en el manejo del tema internacional del país.

Al respecto de la integración latinoamericana, el PNBV establece que:

“el Ecuador se inscribe en esta lógica de integración que apunta a sustentar la soberanía de los Estados latinoamericanos, al tiempo que permita mejorar su intercambio económico y social y potencie la región en el concierto internacional. La integración es un principio de política exterior y no exclusivamente un instrumento de intercambio comercial” (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013, p. 334)

El diagnóstico que respalda la formulación del Objetivo 12 se enmarca en lo siguiente:

**Complementariedad y convergencia de América Latina y el Caribe:** la posición política del PNBV es potencializar la relación comercial e integración latinoamericana en base a la creación de bloques regionales como UNASUR, ALBA y CELAC, donde existan las opiniones únicamente de las naciones latinoamericanas, dejando de lado cualquier tipo de integración en base a bloques regionales que cuenten con la participación de países como Estados Unidos o Canadá. Un aspecto muy importante del PNBV es que busca profundizar las relaciones de América Latina con China como socio estratégico de la región, dejando de lado la relación existente con bloques regionales como la Unión Europea.

**Nuevo multilateralismo con base en las relaciones soberanas, solidarias y pacíficas:** el PNBV señala como eje central de la construcción de las relaciones en la región, los objetivos estratégicos de integración en base a la construcción de objetivos de largo plazo, fundamentados en un regionalismo pos neoliberal, incrementado la capacidad negociadora de los países latinoamericanos en base a una posición estratégica conjunta ante bloques regionales con mayor poder económico y financiero.

**Política comercial estratégica y soberana:** la política comercial del país debe servir como instrumento de la diversificación de la economía, disminuyendo la participación del petróleo en los ingresos nacionales y priorizando las actividades productivas establecidas en el cambio de la matriz productiva. Para conseguir este precepto, se debe alinear la política comercial en el intercambio con los países de la región.

**Soberanía económica regional:** la exposición de la economía nacional está atada a los movimientos financieros en los mercados internacionales, aspectos negativos como la crisis financiera en los Estados Unidos y Europa generan una inestabilidad en los ingresos por concepto de exportaciones, por lo que, es necesario que se minimice este impacto con la disminución de la dependencia económica y enfocarse en la relación de integración con Latinoamérica. Es por ello, que se propone la creación de instituciones financieras regionales como el Banco del Sur cuyo valor radica en el fortalecimiento de las finanzas y la integración regional.

En base a este diagnóstico, el PNBV plantea las siguientes políticas y lineamientos para impulsar la integración latinoamericana:

*12.1 Profundizar procesos solidarios y complementarios de integración con América Latina y el Caribe.*

a) Impulsar el fortalecimiento institucional de los organismos de integración latinoamericana –en particular, ALBA, Celac y Unasur– como espacios de convergencia política, económica, social, cultural y del conocimiento.

d) Promover, en los organismos regionales, la adopción e implementación de instrumentos internacionales, para la protección y defensa de la democracia y la resolución pacífica de conflictos, en el ámbito bilateral y multilateral.

*12.4 Consolidar la Nueva Arquitectura Financiera Regional*

e) Impulsar, en el marco de la Unasur, la conformación de mecanismos alternativos al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.

*12.7 Consolidar una gestión soberana de la cooperación internacional, en consonancia con la transformación de la matriz productiva y el fortalecimiento de la cooperación Sur – Sur*

b) Fortalecer la cooperación Sur – Sur como instrumento de integración regional y binacional.

En base a estas políticas y lineamientos el PNBV guía la construcción de la política pública en el marco de las relaciones internacionales del país, con especial énfasis en la relación con América Latina, existe una complementariedad entre lo dispuesto en la Constitución y el PNBV lo cual permite concluir que el horizonte político del gobierno se fundamenta principalmente en una orientación política, antes en razones técnicas o comerciales.

## **2. ECUADOR Y LATINOAMÉRICA**

### **2.1. Relación de Integración Entre Ecuador y Latinoamérica**

En lo que respecta a la integración en la región Latinoamericana, desde los años del proceso independentista del siglo XIX, los principales líderes como Simón Bolívar o San Martín pensaron que era necesario un elemento integrador ante la presencia de la monarquía española y como contrapeso de la naciente Estados Unidos.

Los próceres de la independencia latinoamericana, comprendieron que los pueblos atrasados y faltos de conocimiento solo tenían un camino para sobrevivir con independencia y “que la agrupación de éstos en una sola nacionalidad de rango continental podría compensar de alguna manera la falta de industrias y técnicas de educación” (Noboa, 2013).

La idea de integración latinoamericana ha estado presente durante muchos años, sin embargo, no ha tenido un resultado efectivo y han sido recurrentes fracasos, que han terminado en la retórica y en el intento político. Como se analiza en los puntos siguientes del presente documento.

## **2.2. Comunidad Andina de Naciones**

### **Antecedentes**

La Comunidad Andina de Naciones es una organización regional económica y política con entidad jurídica internacional, la cual fue creada el 26 de mayo de 1969, inicialmente integrada por Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia, quienes suscribieron el Acuerdo de Cartagena, posteriormente, en el año 1973 se adhirió Venezuela.

El principal propósito del Acuerdo de Cartagena fue mejorar el nivel de vida de sus habitantes mediante la integración y la cooperación económica y social (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2012).

El principal paso en la conformación de un bloque regional, se dio, en el año 1993 cuando se eliminaron los aranceles para formar una zona de libre comercio, donde las mercaderías circularan libremente, lo que permitió que el comercio intracomunitario creciera vertiginosamente y que también se generaran miles de empleos (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2012).

En 1997 se reformaron los órganos ejecutivos del Pacto Andino, realizando reformas en lo concerniente a la dirección del bloque regional, la conducción política se encargó al Consejo Presidencial Andino y se creó el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores como órgano de respaldo para la toma de decisiones en el bloque. En el mismo año, se creó la Comunidad Andina, como un modelo abierto de integración que impulsa el crecimiento del comercio entre los países.

En el año 2003 se incorpora dentro del proceso de integración un “plan integrado de desarrollo social”. Para el año 2007 la Secretaría General de la CAN queda reflejado muy claramente ese cambio, que contempla como áreas de acción: la agenda social, ambiental, cooperación política, relaciones externas, desarrollo productivo y comercial.

En el 2010, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en reunión ampliada con la Comisión de la CAN, aprobó los principios orientadores que guían el proceso de integración andino y la Agenda Estratégica con 12 ejes de consenso, donde los Países Miembros de la CAN están decididos a avanzar conjuntamente. Su Plan de Implementación fue aprobado en el 2011, con el fin de fortalecer la integración en todos sus niveles (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2012).

Las organizaciones intergubernamentales y comunitarias que en la actualidad integran la Comunidad Andina de Naciones (CAN) establecidas en el artículo 6 del Acuerdo de Cartagena son las siguientes:

1. Consejo Presidencial Andino: es el órgano máximo que rige las relaciones de la CAN
2. Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores: sus principales funciones se relacionan con la generación de políticas y lineamientos que debe seguir la CAN.
3. Comisión de la Comunidad Andina de Naciones: integrado por un representante de cada país, su función es coordinar la ejecución de las políticas establecidas por el Consejo Presidencial Andino.



4. Tribunal de Justicia: órgano jurisdiccional que se encarga de dilucidar discrepancias entre los países miembros en lo referente a la relación comunitaria dentro de la CAN.
5. Secretaria General: órgano que presta apoyo técnico a todas las instituciones de la CAN.
6. Parlamento Andino: formado por representantes elegidos por sufragio universal en cada país, su principal función es ser el órgano deliberante y vigilar el cumplimiento de los objetivos de integración.
7. Consejos Consultivos: son organizaciones donde participa la sociedad civil con aspectos relacionados al tema empresarial, laboral, pueblos indígenas y defensa del consumidor.

Adicional a estos organismos existen instituciones financieras que respaldan la gestión de la comunidad andina, estas son la Corporación Andina de Fomento, Fondo Latinoamericano de Reservas. En el plano social se han creado instituciones con fuerte aporte en el tema integrador, estas son el Organismo Andino de Salud y la Universidad Andina Simón Bolívar.

### **Principios orientadores**

Los principios que rigen la elaboración de políticas y proyectos en el interior de la CAN, son los siguientes en lo que se relaciona a la integración que es el tema del presente documento:

- a) Impulsar el desarrollo del mercado y del comercio andino desarrollando nuevas oportunidades de inclusión económica y social.
- b) Desarrollar el carácter integral del proceso de integración
- c) Promover la participación ciudadana en el proceso de integración
- d) Asumir con realismo y oportunidad histórica las virtudes y límites del proceso de integración. (Comunidadandina s.f.)

En la formulación de los principios de la CAN se establece el carácter integrador de este proyecto político, especialmente en lo que se relaciona en el impulso a las condiciones económicas y sociales de sus habitantes.

La relación que promulga la CAN es la integración como una herramienta para alcanzar el bienestar, no tiene una connotación sesgada hacia un carácter político, al hablar especialmente de la integración latinoamericana o la relación Sur – Sur, como propone la Constitución de la República o el Plan Nacional del Buen Vivir.

Por lo que se puede concluir que la CAN privilegia el cumplimiento de sus principios orientadores en lugar de sesgar su visión a una manifestación política anti imperialista como formula la Constitución del país, esto se debe al carácter variado en su composición política, países como Colombia y Perú fundamentan su crecimiento económico con la apertura de sus economías, en tanto, que Ecuador y Bolivia tienen una preferencia por negociar acuerdos de desarrollo basándose en las relaciones geopolíticas.

### **Objetivos**

En coordinación con los principios de la CAN, en el año 2015 se formularon los objetivos que permiten verificar el cumplimiento de metas en el corto y largo plazo para los países miembros de la comunidad, en su intento por el mantener vigente la CAN, estos son los siguientes:

Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración económica y social.

Acelerar el crecimiento y la generación de empleo para los Países Miembros.

Facilitar la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional.

Disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto internacional.

Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.

Con la emisión de estos objetivos, se establece que la integración es un mecanismo de desarrollo económico y social, siempre que se establezcan claramente las asimetrías que tienen las economías de cada país, lo cual dificulta la integración equilibrada.

Como lo establece Tello (2015) el principal eje impulsor de un proceso de integración es la voluntad política, para que los consensos se lleven a cabo de una manera eficaz, de esta manera, se estaría robusteciendo una política comunitaria en busca de un organismo regional sólido y con proyección de crecimiento económico, social y humano.

### **Situación actual**

A partir de la promulgación de la Constitución en el año 2008 y la posterior asunción de políticas públicas enfocadas en el lineamiento político del gobierno actual, la situación actual del país dentro de la CAN es incierto, principalmente, por el hecho de ser el único país que no mantiene moneda propia y es afectado por la devaluación de sus países vecinos, esto es Colombia y Perú.

Al respecto Alarcón (2015) menciona que, la permanencia del Ecuador en la CAN es cuestionada debido a la pérdida de competitividad de sus exportaciones y a las ataduras que existen en establecer políticas restrictivas para las importaciones.

En 2015 tras la imposición de salvaguardias a Colombia y Perú y la posterior resolución de la CAN de dejar sin efecto una de ellas, el Presidente Rafael Correa, amenazaría con abandonar al bloque regional lo cual le significaría al país un retraimiento en las relaciones comerciales.

La salida del país de la CAN sería un mal precedente puesto que se pondría en una situación de aislamiento a la política internacional del país, especialmente con los países que mantiene mayor flujo comercial. Ante este aspecto es importante generar un balance con las principales ventajas y desventajas de la permanencia del país en la CAN:

Tabla 1.

*Ventajas de pertenecer a la CAN.*

<b>Ventajas de pertenecer a la CAN</b>		
<b>Zona de Libre Comercio</b>	<b>Libre circulación de personas</b>	<b>Apoyo de economías similares</b>
Pertenecer a una zona de libre comercio tiene un beneficio para la producción de país ya que se amplía el mercado donde puede colocar sus productos y servicios	El país es propulsor de la ciudadanía universal, por lo tanto, debe primar la libre movilidad de las personas de países provenientes de país miembros de la CAN en el territorio nacional	Negociar condiciones de libre comercio con otros bloques regionales es determinante para la apertura regional. Es evidente que partir de una negociación regional tiene mayor facilidad al momento de hacerlo con países con condiciones de mayor desarrollo

Adaptado de Ecuador y la integración: una revisión de la posición oficial, Montaña, 2009, p. 12.

Tabla 2.

*Desventajas de pertenecer a la CAN.*

<b>Desventajas de pertenecer a la CAN</b>		
<b>Desacuerdos políticos</b>	<b>Falta institucionalidad</b>	<b>Pertenecer a varios bloques regionales</b>
Dentro de la CAN existen distintas visiones políticas de los países miembros, esto incide en la falta de acuerdos, como se reflejó en la negociación de Colombia y Perú con los Estados Unidos y la Unión Europea	Existen organismos que regulan la actividad de la CAN, pero no tienen el peso suficiente para generar acciones que se encaminen en resultados efectivos. Las decisiones se establecen bajo condiciones políticas.	El país pertenece a varios bloques regionales, lo cual puede resultar contradictorio al momento de evaluar las relaciones internacionales del país, ya que no existe un lineamiento claro sobre lo que busca el país en materia internacional

Adaptado de Ecuador y la integración: una revisión de la posición oficial, Montaña, 2009, p. 21.

Ante esta situación actual, es evidente que el país necesita concentrar sus esfuerzos de integración en base a la consecución de mayores beneficios para la sociedad, y no, concentrarse en alineamientos políticos que no le conducen al país a resultados positivos, sino por el contrario, forman parte de una retórica con efectos nulos para el país.

A pesar de los intentos por cumplir con los objetivos del Acuerdo de Cartagena mediante su estructura institucional, la CAN presenta problemas al interior de sus órganos lo cual debilitan esta tarea, tal como su pérdida de legitimidad, la limitada funcionalidad y la falta de efectividad mediante la coerción de sus órganos, en cumplimiento de los objetivos. (Gómez, 2010).

Es evidente que la CAN requiere tener un fortalecimiento en sus entes reguladores de manera en que sus objetivos no se encuentren vagamente establecidos dentro de un acuerdo, sino que sus instituciones limiten las atribuciones de cada uno de los países miembro y exijan el cumplimiento de cada meta fijada así como condenando los enfrentamientos políticos que puedan existir entre jefes de Estado, esto con el único fin de beneficiar a los miembros del bloque.

De acuerdo a lo manifestado por Gómez (2010), la situación de la CAN se encamina más allá de lo político, sino también en lo económico, pues cada uno de los Estados está tomando un camino distinto con miras a su bien individual, dejando de lado el espíritu de un bloque regional de cooperación.

### **2.3. Unión de Naciones Suramericanas**

#### **Antecedentes**

La creación de la UNASUR tuvo varios años de espera desde el año 2004 hasta el año 2011, cuando entro en vigencia su Tratado Constitutivo, esta cronología se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 3

*Cronología de la UNASUR.*

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>DICIEMBRE 2004</b>	Creación de la Comunidad Suramericana de Naciones
<b>ABRIL 2007</b>	En la Cumbre Energética de Venezuela, se cambia el nombre de Comunidad Suramericana de Naciones por UNASUR
<b>MAYO 2008</b>	Aprobación del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas UNASUR, se designa a Quito como la sede oficial. Se crea la Presidencia Pro Tempore rotativa entre los países miembros.
<b>MARZO 2011</b>	Entra en vigencia Tratado Constitutivo y se designa Secretario General de la UNASUR

(UNASUR, s.f.)

La Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, fue el resultado de la reunión de presidentes de América del Sur, celebrada en el año 2004 en Cuzco – Perú, en esta reunión se creó la Comunidad de Naciones Suramericanas, integrada por los doce países de la región. Esta organización fue evolucionando hasta el año 2007, en el cual se creó la Unión de Naciones Suramericanas, por planteamiento del extinto presidente Hugo Chávez en la cumbre de presidentes realizada en Venezuela.

En el año 2008, se determinó la figura legal internacional de UNASUR y se nombró a su sede permanente en la ciudad de Quito. El acta constitutiva de la UNASUR, menciona que es una organización internacional cuyo principal objetivo es el impulsar la integración regional, abarcando aspectos que van más allá del mero hecho del intercambio comercial, en ese sentido, busca la cooperación internacional en temas como: energía, educación, salud, ambiente, infraestructura, seguridad y democracia (UNASUR, s.f.)

Los países conformantes de UNASUR son: la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Surinam, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela son sus doce Estados miembros. Panamá y México permanecen como observadores.

Los objetivos que se ha planteado la UNASUR como guía en su trabajo regional son los siguientes:

- a) Fortalecer el dialogo entre los Estados Miembros
- b) Promover el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades de la región
- c) Erradicar el analfabetismo, incentivar el acceso universal a la educación de calidad y el reconocimiento regional de títulos y estudios.
- d) Establecer la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región.
- e) Desarrollar una infraestructura para la interconexión de la región
- f) Entregar acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud
- g) Consolidar una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un estado miembro residente en cualquier otro estado miembro, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana.

Los lineamientos de la UNASUR se encaminan a formar una identidad propia de la región sudamericana, sobre los cimientos de una tradición común y fundamentada en los objetivos del multilateralismo con relaciones internacionales encaminadas en el respeto de los derechos humanos y democracia participativa.

### **Estructura de la UNASUR**

Las directrices de la UNASUR establecen la ejecución de una serie de instituciones que forman parte de su seno, con el fin de gestionar las directrices políticas establecidas por los Jefes de Gobierno de los países firmantes, estas instituciones son las siguientes:

**Consejo de Jefes y Jefas de Estado y Gobierno:** Órgano máximo de la UNASUR, programa las reuniones periódicas de los Jefes de Estado. Sus principales tareas son el lineamiento político, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericano.

**Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores:** Su frecuencia de reunión es semestral y tiene la principal atribución de generar documentos y resoluciones que sirvan de respaldo para la toma de decisiones en el Consejo de Jefes de Estado.

**Consejo de Delegados y Delegadas:** Compuesto por un delegado de cada país, tiene una frecuencia de reunión bimestral y tiene la disposición de preparar las reuniones del Consejo de Ministros y elaborar proyectos que emanen de los órganos superiores.

**Secretaría General:** Es el órgano administrativo de la UNASUR y tiene la finalidad de ejecutar los mandatos del Consejo de Jefes de Estado.

**Consejo Suramericano de Defensa:** Integrado por los Ministros de Defensa de los países miembros de la UNASUR, su misión es consolidar la paz en la región cumpliendo los preceptos establecidos en la carta democrática de la OEA y ONU.

**Consejo Suramericano de Salud:** Integrado por los Ministros de Salud de los países miembros, tiene como finalidad fortalecer las relaciones interinstitucionales en materia de salud, además de apoyar a los países miembros ante la eventualidad de desastres naturales.

**Consejo Suramericano de Desarrollo Social:** Es una instancia de cooperación para alcanzar el desarrollo social en busca del crecimiento integral de los ciudadanos de la región.



Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Tecnología e Innovación: Promueve la reducción de la brecha tecnológica entre los países miembros y el intercambio de conocimiento.

Consejo Suramericano de Lucha Contra el Narcotráfico: Cumple su tarea en la coordinación de acciones en busca de la erradicación del narcotráfico en la región.

Los resultados que la región pueda obtener a partir de la implementación de la UNASUR, serán los principales hechos que juzguen su actuación, lo que sí es evidente que el bloque regional busca convertirse en un modelo de integración fundamentado en el ser humano (Bravo, 2015).

El principal foco de acción de UNASUR se han constituido la resolución de conflictos regionales, esto se ha visto, reflejado en la crisis de Bolivia en el año 2008 y Honduras en el año 2009 y la ayuda internacional a Haití posterior al terremoto que azoto el país en el año 2010. Por lo que se puede concluir que UNASUR ha contribuido a profundizar el aspecto de integración en la región desde un enfoque político y cuyo principal resultado ha sido contribuir a la paz (Mejía, 2011).

### **3. ACUERDO MULTIPARTES CON LA UNIÓN EUROPEA**

#### **3.1 Naturaleza**

El pasado mes de noviembre el gobierno ecuatoriano suscribió el Protocolo de Adhesión de Ecuador al Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea (UE), según Juan Carlos Cassinelli, Ministro de Comercio Exterior, es un Acuerdo que “potencia al máximo los costos donde se respeta el modelo de desarrollo del país y permite la protección de sectores sensibles”. Con esta adhesión se fortalece los vínculos y mecanismos que regulan las relaciones comerciales y se establecen las reglas claras y mutuamente ventajosas que rigen el comercio, así como incentivos al comercio y las inversiones entre la Unión Europea y sus Estados Miembros y Países Andinos Signatarios.

Varios fueron los motivos que hicieron que el Ecuador tarde más que sus similares de Colombia y Perú en acceder a negociar un Acuerdo Multipartes con la Unión Europea, finalmente y tras varias reuniones y rondas de negociación, el Ecuador accedió el adherirse al Acuerdo del que Perú y Colombia ya formaban parte. Tal como lo menciona Villagómez M (1990) en primer lugar, hay que reconocer que no todos consideran que un Acuerdo Comercial, especialmente entre partes de diferente grado de desarrollo y tamaño de sus economías, puede ser beneficioso para la parte menos desarrollada y más pequeña, esto debido a las asimetrías existentes entre la Unión Europea y Ecuador pues está claro que una de las partes va a encontrarse en una situación de vulnerabilidad frente a la otra.

En segundo lugar, las negociaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea se interrumpieron en junio de 2008, debido a la falta de acuerdo entre los países andinos, cada uno con una visión diferente del concepto de desarrollo, los países miembros de la CAN buscaban satisfacer sus intereses, mas no una negociación en la que todo el bloque pueda obtener un beneficio común, razón por la que la Unión Europea decidió cambiar el rumbo de las negociaciones formando acuerdos bilaterales con cada uno de los países miembros de la CAN, teniendo como resultado la vinculación de Colombia y Perú, y años más tarde Ecuador, siendo Bolivia el único país que se quedaría al margen de establecer relaciones comerciales con el Bloque Europeo. Con la entrada en vigor del Acuerdo Multipartes y al encontrarse un miembro de la CAN fuera, la posibilidad de cumplir con el objetivo establecido en el Acuerdo de Cartagena en el artículo 3 literal e de formar un arancel externo común y más tarde una Unión Aduanera entre sus países miembros provocaría que este objetivo no se pueda concluir.

Si bien la Constitución establece a la integración latinoamericana como un objetivo importante, la inserción estratégica en la economía mundial también es parte de este mandato según el artículo 284 el cual señala, la política económica tendrá los siguientes objetivos: 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científ-

fico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.

De tal manera que el Acuerdo Multipartes mas allá de ser un obstáculo al fortalecimiento de relaciones entre Ecuador y los países latinoamericanos, configura la inclusión del país a mercados internacionales, lo cual le permite promover su economía.

En resumen y de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Comercio Exterior el Acuerdo Comercial entre Ecuador y la Unión Europea, significa para nuestro país el acceso a los mercados europeos, con preferencias arancelarias, lo que da como resultado un movimiento de mercancías favorable para un país en vías de desarrollo como el Ecuador.

Es importante el mencionar que la Unión Europea ocupa el primer lugar como destino de las exportaciones no petroleras del país, por tanto el acuerdo mejora las relaciones ya existentes entre el bloque regional más importante a nivel mundial y nuestro país.

De esta manera podemos apreciar que la asociación Ecuador-Unión Europea, en cuanto a lo que se refiere a la inserción estratégica mundial, marca un inicio para la participación de Ecuador en nuevos proyectos que configuren un acercamiento con las relaciones comerciales internacionales.

### **3.2. Zona de libre comercio**

La CAN define a la zona de libre comercio es el espacio por donde circulan libremente las mercaderías, sin pagar arancel y sin restricciones que se forma eliminando aranceles y restricciones que se aplican a las importaciones originarias de la subregión. (Comunidad Andina s.f.)

La integración económica entre dos o más países admite cuatro etapas (Balassa, 1961), La primera es la *zona de libre comercio*, un ámbito territorial en el cual no existen aduanas nacionales; esto significa que los productos de cual-

quier país miembro pueden entrar a otros sin pagar aranceles, como si fueran vendidos en cualquier lugar del país de origen.

Las partes acuerdan establecer una zona de libre comercio con el objetivo de liberar de manera gradual y progresiva del comercio de mercancías, de igual manera facilitar el comercio de mercancías aplicando las disposiciones en materia de aduanas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad. Fomentar un ambiente que conduzca y conlleve al flujo de inversiones y al desarrollo de las actividades económicas entre las partes promoviendo el comercio internacional con el fin de contribuir y promover las relaciones comerciales.

### **3.2.1. Relaciones comerciales y económicas cubiertas por este Acuerdo**

Se hace referencia a las disposiciones que se aplican a las relaciones comerciales y económicas bilaterales entre cada país signatario y la Unión Europea sin afectar los derechos y obligaciones entre los países andinos signatarios como países miembros de la Comunidad Andina.

Con respecto al cumplimiento de las obligaciones, los países miembros son responsables de la observancia de las disposiciones del Acuerdo con el fin de evitar la inobservancia por parte de los gobiernos y autoridades centrales, regionales y locales en el ejercicio de las facultades en ellos delegadas.

### **3.2.2. Trato Nacional**

El Título III del Acuerdo hace referencia al capítulo Acceso a los mercados de mercancías, en este apartado se presenta las definiciones, clasificación de las mercancías de acuerdo a la nomenclatura respectiva de conformidad con el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías 2007, así como establece el trato nacional a las mercancías de otra parte, entendiéndose como trato nacional a un tratamiento no menos favorable que el concedido por dicho nivel de gobierno a los productos similares de origen nacional.

El trato nacional como uno de los principios de la integración

### **3.2.3. Medidas no arancelarias**

Sobre la eliminación de aranceles aduaneros el acuerdo establece una reducción gradual de los aranceles establecidos en un cronograma el cual forma parte como anexo del presente acuerdo, producto de este artículo ningún país miembro podrá incrementar un arancel aduanero establecido como base o adoptar un arancel aduanero nuevo sobre una mercancía originaria de otra parte.

En materia de las medidas no arancelarias el Art. 23 sobre la restricción a la importación y a la exportación señala que ningún país miembro adoptará o mantendrá prohibición o restricción alguna sobre la importación o exportación de mercancías de otra parte; así como no se impondrá cualquier arancel o impuesto distinto a un cargo interno de conformidad con el Art. 21.

Sobre las licencias de importación los países miembros deberán aplicar las disposiciones contenidas en el acuerdo, para la aplicación de los regímenes de licencias a la importación se requiere la presentación de una solicitud u otra documentación al órgano administrativo pertinente como condición previa para efectuar la importación en la Parte importadora.

### **3.2.4. Aduanas y facilitación al comercio**

El Art. 58 toma en consideración de Aduanas y facilitación al comercio, el cual reconoce importancia de los asuntos aduaneros y de facilitación del comercio en la evolución del entorno global del comercio, para esto cada parte establecerá procedimientos eficientes, transparentes y simplificados con el fin de reducir costos. Aplicar técnicas aduaneras modernas que incluyan evaluación del riesgo, procedimientos simplificados para la entrada y salida de las mercaderías, así como controles posteriores y métodos de auditoría.

Se facilitará el desarrollo de sistemas basados en las tecnologías de la información para facilitar el intercambio electrónico de datos entre operadores eco-

nómicos, administradores aduaneros y demás agencias vinculadas en las operaciones de comercio exterior.

El Acuerdo en su artículo 116 menciona que se buscará la promoción en un entorno estable que sea atractivo para la inversión recíproca, considerando la revisión del marco legal de las inversiones, el entorno y el flujo de las inversiones entre las partes.

### **3.3. Como afecta al objetivo del Ecuador y la Integración Latinoamericana**

El Acuerdo Comercial entre la Unión Europea (UE) y el Ecuador no afecta la integración latinoamericana, ya que, se trata de dos opciones de apertura comercial complementarias y no se interponen en los objetivos establecidos en la Constitución de la República.

Como se ha explicado dentro del presente documento, el Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea, no frena con la integración latinoamericana, en su lugar configura una inclusión del Ecuador en las economías mundiales, lo cual beneficia al comercio latinoamericano haciendo que Ecuador tenga propuestas mucho mas competitivas dentro del mercado.

Es necesario destacar que tratados de integración latinoamericana, impulsan a la integración con otros países fuera de la región, procurando que el beneficio se extienda con los demás países latinoamericanos, tal como se encuentra señalado en el artículo 26 del Tratado de Montevideo (1980).

*“Los países miembros realizarán las acciones necesarias para establecer y desarrollar vínculos de solidaridad y cooperación con otras áreas de integración fuera de América Latina, mediante la participación de la Asociación en los programas que se realicen a nivel internacional en materia de cooperación horizontal, en ejecución de los principios normativos y compromisos asumidos en el contexto de la Declaración y Plan de Acción para la obtención de un Nuevo Orden Económico Internacional y de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados”.*

De igual manera el Tratado en mención mediante el principio de convergencia, promueve regímenes de asociación o vinculación multilateral para lograr que se generen los mismos niveles de apertura, de manera uniforme con el resto de

países y así formar un mercado común que beneficie a los países latinoamericanos.

*Artículo 24.- Los países miembros podrán establecer regímenes de asociación o de vinculación multilateral, que propicien la convergencia con otros países y áreas de integración económica de América Latina, incluyendo la posibilidad de convenir con dichos países o áreas el establecimiento de una preferencia arancelaria latinoamericana.*

En el caso de la integración con Latinoamérica, como se mencionó anteriormente, forma parte de un objetivo estratégico que tiene el Ecuador por integrar la región entre sus miembros, como parte de un esfuerzo conjunto de naciones por pertenecer a un bloque regional con mayor capacidad de negociación. Los esfuerzos de integración entre los países latinoamericanos, se encausan por una serie de organismos como la CAN, UNASUR, CELAC, entre otros, que forman una manifestación política como expresión máxima de integración, la misma que abarca, el tema económico, social, educativo, seguridad e infraestructura.

En el caso del Acuerdo Comercial con la UE es un entendimiento que ha llevado adelante el país en su afán de incrementar su intercambio comercial, especialmente buscando destino de sus exportaciones y minimizando el impacto que tiene el pago de aranceles a los productos ecuatorianos en el viejo continente. Este hecho se apoya en la vigencia de un acuerdo de similares características entre Colombia y Perú con la UE, estos países también forman parte de las instituciones regionales antes mencionadas, por lo que, no existe la posibilidad de que el Acuerdo con la UE pueda formar parte de un objetivo estratégico político y económico del país.

Para visualizar este aspecto de complementariedad entre los intentos de integración latinoamericana y el Acuerdo Comercial con la UE, es importante exponer cifras concernientes a las exportaciones e importaciones del país entre el año 2007 2014, que es el último año donde existen cifras definitivas por parte del Banco Central del Ecuador.

En cuanto a la composición de las exportaciones en base a los países de destino, las exportaciones del Ecuador en el período 2007 – 2013, tienen la siguiente estructura:

Exportaciones totales por destino - millones de dólares								
Destino	año 2007	año 2008	año 2009	año 2010	año 2011	año 2012	año 2013	año 2014
Estados Unidos	6.169	8.435	4.626	6.077	9.771	10.617	11.107	11.240
Centroamérica	531	778	513	452	563	426	389	175
Comunidad Andina	2.258	2.558	1.628	2.142	2.814	3.069	2.816	2.559
Resto de America	2.560	3.525	3.874	4.610	4.578	4.524	4.188	5.079
<b>Total America</b>	<b>11.519</b>	<b>15.296</b>	<b>10.642</b>	<b>13.282</b>	<b>17.726</b>	<b>18.636</b>	<b>18.501</b>	<b>19.052</b>
Unión Europea	1.812	2.192	2.082	2.265	2.690	2.445	3.032	2.981
Otros Países Europa	505	642	756	765	923	947	1.038	1.071
<b>Total Europa</b>	<b>2.318</b>	<b>2.835</b>	<b>2.838</b>	<b>3.030</b>	<b>3.613</b>	<b>3.392</b>	<b>4.071</b>	<b>4.053</b>
<b>Asia</b>	<b>431</b>	<b>643</b>	<b>342</b>	<b>1.095</b>	<b>885</b>	<b>1.578</b>	<b>2.065</b>	<b>2.433</b>
<b>África</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>50</b>	<b>65</b>	<b>110</b>	<b>101</b>	<b>122</b>
<b>Oceanía</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>45</b>
<b>Otros países</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>77</b>	<b>19</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.321</b>	<b>18.818</b>	<b>13.863</b>	<b>17.490</b>	<b>22.322</b>	<b>23.765</b>	<b>24.848</b>	<b>25.724</b>

Figura 1: Exportaciones totales por destino-millones de dólares. Adaptado de Banco Mundial, s.f.

Las exportaciones del país tienen una alta participación en el mercado estadounidense, ya que, el 44% de las exportaciones tiene destino la región norte del continente americano.

Este aspecto no ha variado desde al año 2007 hasta el año 2014, a pesar, que no existe un acuerdo comercial explícito entre estos dos países, esto se explica porque los Estados Unidos es un mercado natural de las exportaciones del país, el cual tiene un crecimiento promedio anual de 14% en el período de tiempo analizado.

El segundo destino de las exportaciones lo constituyen la región catalogada como Resto de América, que abarca los países del continente americano que no forman parte de la Comunidad Andina o el Mercado Centroamericano, es decir, se ubican los países del sur del continente que forman parte del MERCOSUR y México.



La relación comercial con estos países se ha incrementado en el 11% promedio entre el año 2007 y 2014. En el caso de la Comunidad Andina el crecimiento de las exportaciones ha sido de 5% en el mismo período. En lo que respecta a la Unión Europea el crecimiento de las exportaciones del Ecuador hacia ese destino se han incrementado en el 8%.

Esto indica que no existe un crecimiento de las exportaciones de la Unión Europea a costa de decrecimiento de las exportaciones hacia la región Latinoamericana, por lo que la firma del Acuerdo Comercial con la Unión Europea no afectará la relación comercial con la región.

En el siguiente gráfico se muestra el crecimiento de las exportaciones del país según el destino, donde se puede verificar lo mencionado anteriormente. Es importante mencionar que la región donde existe un mayor incremento de las exportaciones es Asia con el 47%.

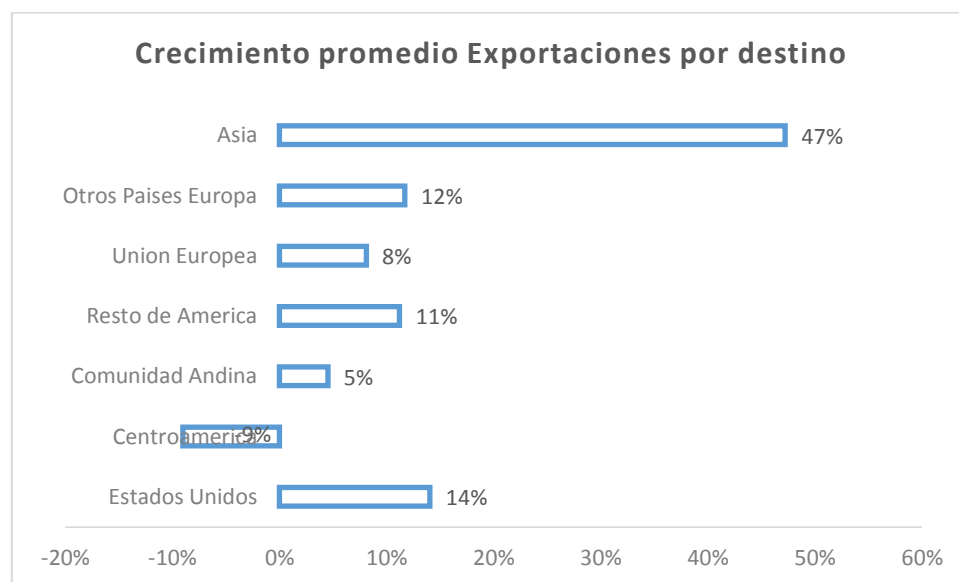


Figura 2: Crecimiento promedio Exportaciones por destino.

En el siguiente gráfico se muestra la composición de las exportaciones por destino entre el año 2007 y 2014:

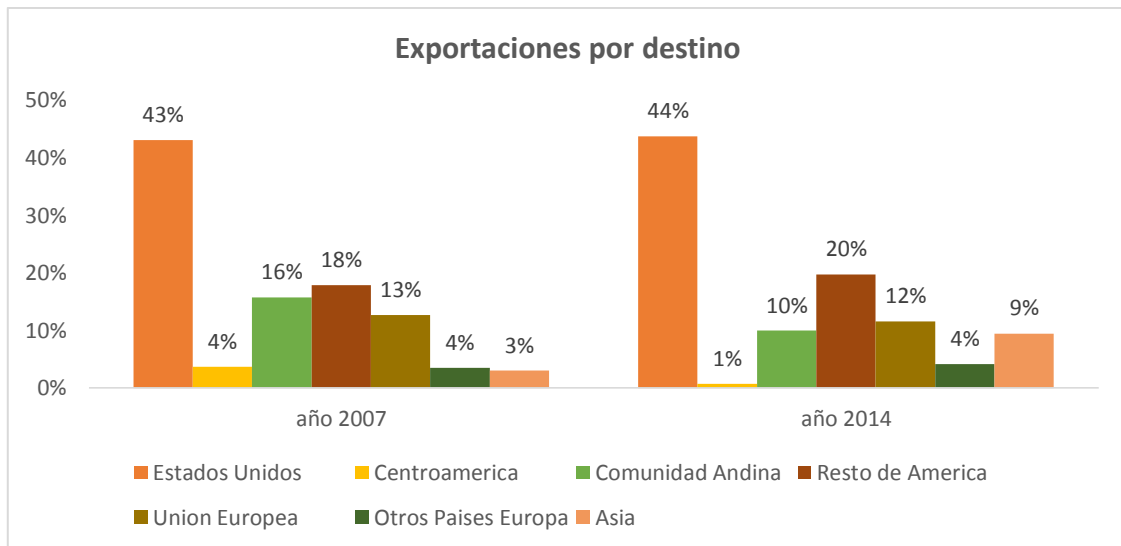


Figura 3: Exportaciones por destino.

El gráfico permite corroborar lo indicado respecto a que no existe una afectación entre las exportaciones de la región Latinoamericana y la Unión Europea, lo que indica que son mercados complementarios para las exportaciones del país.

#### 4. CONCLUSIONES

El acuerdo Multipartes con la Unión Europea no puede considerarse como un problema y menos aún como un estancamiento al objetivo de la integración latinoamericana pues este se trata de una inserción de Ecuador a mercados internacionales lo que permite a Ecuador tener acceso a preferencias arancelarias y entre a competir al mismo nivel que sus similares quienes ya forman parte del Acuerdo, de manera en la que no se afecten las relaciones sino más bien que tome un impulso equitativo.

El sueño de la integración latinoamericana es un anhelo que tienen vigencia desde la época independentista, hasta el momento no se ha concretado en su totalidad. Han existido una serie de intentos con organismos regionales, como la UNASUR los cuales se enfocan en preceptos políticos, antes que en temas pragmáticos.

En el caso de la CAN, la formulación de los principios de la CAN se establece el carácter integrado de este proyecto político, especialmente en lo que se relaciona en el impulso a las condiciones económicas y sociales de sus habitantes.

La UNASUR se encaminan a formar una identidad propia de la región sudamericana, sobre los cimientos de una tradición común y fundamentada en los objetivos del multilateralismo con relaciones internacionales encaminadas en el respeto de los derechos humanos y democracia participativa.

La integración con Latinoamérica, como se mencionó anteriormente, forma parte de un objetivo estratégico que tiene el Ecuador por integrar la región entre sus miembros, como parte de un esfuerzo conjunto de naciones por pertenecer a un bloque regional con mayor capacidad de negociación, de manera que el Acuerdo Comercial con la UE no imposibilita que los países latinoamericanos se integren sino que brinda mayores facilidades comerciales, y una inclusión en los mercados internacionales que favorece a las economías de países en vías de desarrollo como lo es el Ecuador.

El Acuerdo Comercial con la UE es un entendimiento que ha llevado adelante el país en su afán de incrementar su intercambio comercial, especialmente

buscando destino de sus exportaciones y minimizando el impacto que tiene el pago de aranceles a los productos ecuatorianos en el viejo continente. Este hecho se apoya en la vigencia de un acuerdo de similares características entre Colombia y Perú con la UE, estos países también forman parte de las instituciones regionales antes mencionadas

## REFERENCIAS

- Alarcón, C. (2015). *Instituto Ecuatoriano de Economía Política*. Recuperado el 15 de enero de 2017 de [www.ieep.org.ec: http://www.ieep.org.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4103:cris](http://www.ieep.org.ec:4103:cris).
- Albuja, Y. (2014). *Estudio del principio de integración de países de la UNASUR y su relación con la Constitución del Ecuador*. Quito: UCE.
- Bravo, D. (2015). *Unión de Naciones Suramericanas. Antecedentes y proyección*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: Registro Oficial.
- García, P. (2010). *El Ecuador en la gestión de las relaciones internacionales: la Constitución del 2008 y el Plan del Buen Vivir*. Quito-Ecuador.
- Gómez, Ángela. (2010). *Institucionalidad y problemáticas de la Comunidad Andina de Naciones*. Poliantea.
- Haas, E. (2008). *Detrás de la Nación-Estado. Funcionalismo y Organismos Internacionales*. San Francisco: Standford University Press.
- Heraud, G. (1968). *Los principios del federalismo y la federación europea*. París: Presses d' Europe. Malamud, Andres. (2011). *Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional*. Norteamérica
- Mariño, Jorge. (1999) *"La supranacionalidad en los procesos de integración regional"*. España.
- Mejía, M. E. (8 de Julio de 2011). El mandato de UNASUR es preservar la paz de la región. *El Mercurio*, p. 12.
- Montaño, C. (2009). Ecuador y la integración: una revisión de la posición oficial. *Foro*, 71 - 125.
- Noboa, J. (2013). *Agricultura e Integración*. Quito: UASB.

- Orrantía, D. (2015). *Análisis crítico de la planificación participativa en la elaboración del Plan Nacional del Buen Vivir*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Posada, E. (2008). *Evolución de las teorías sobre integración en el contexto de las Teorías de Relaciones Internacionales*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Roth, A. (2008). Perspectivas teóricas del análisis de teorías públicas . *Estudios Políticos de la Universidad de Antioquía*, 67 - 91.
- Ruiz Sanchez, C. (2013). *Manual para la elaboración de políticas públicas*. Madrid: Plaza y Valdes.
- Secretaría General de la Comunidad Andina. (12 de diciembre de 2012). [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org). Recuperado el 18 de septiembre de 2016 de [www.comunidadandina.org/Resena.aspx](http://www.comunidadandina.org/Resena.aspx).
- Secretaría General de la Comunidad Andina. (Julio 2001), *Integración y Supranacionalidad*. Lima- Perú.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir*. Quito: SENPLADES.
- Sobrino, Jose Manuel (2001). *Las nociones de integración y de supranacionalidad en el derecho de las organizaciones internacionales*. Coruña-España.
- Solórzano, Bella; (2008). *Proceso de Integración en Sudamérica y su impacto en la economía del Ecuador*, Guayaquil, Pg. 25.
- Tello, M. S. (2015). *Análisis de los objetivos comunes de la Comunidad Andina*. Quito: UIDE.
- UNASUR. (s.f.). *Historia - UNASUR*. Recuperado el 12 de abril de 2017 de [www.unasur.org](http://www.unasur.org): <http://www.unasur.org/inicio/organizacion/historia>.

Villabella, C. (2010). Constitución y democracia en el nuevo constitucionalismo latinoamericano. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 49 - 76.

